



Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 062 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, ...1.3.FEB.2014....

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 113-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre REGULARIZACIÓN DE ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 113-2014-GR PUNO/GRPPAT el Titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la regularización de encargatura de puesto y funciones de la Econ. Guillermina Cañapataña Larico, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, plaza N° 044, del 02 al 31 de Enero 2014;

Que, el encargo de puesto y de funciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, y en concordancia con lo señalado en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, dentro de la entidad; es temporal, excepcional y fundamentada, no pudiendo ser menor a treinta (30) días, ni exceder el periodo presupuestal vigente;

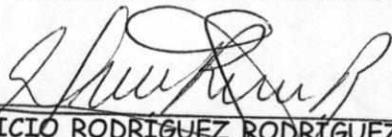
*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- REGULARIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES** de la Plaza Vacante N° 044, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, del 02 al 31 de Enero 2014, a la servidora de carrera JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO, como Subgerente de Planeamiento e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL

